

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

**MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE
DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Octubre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del mejoramiento de escenario deportivo, cuyo objeto corresponde a: **"MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA RAYA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. se presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, establece el deber de análisis de las entidades estatales del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector infraestructura social deporte, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

El objeto del presente proceso de contratación es seleccionar, conforme a la normativa vigente y a la oferta más favorable, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca las mejores condiciones para el Instituto de Cultura, Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, con el fin de celebrar el contrato cuyo objeto se describe en el presente documento.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, el deporte se encuentra definido en la Ley del Deporte 181 de 1995 en su artículo 15 el cual señala que: "El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales". Además, en su artículo 16 plantea que el deporte se divide en ocho ramas (formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional) que a su vez se reúnen en dos actividades básicas: i) Competitivo y ii) Recreativo que permiten identificar los diferentes agentes y actividades que intervienen en el mercado deportivo.

La práctica deportiva se entiende ubicada en el sector servicio teniendo en cuenta que es un intangible que solo se puede desarrollar con el consumidor final, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad; pertenece al sector transversal donde se reúnen diferentes actividades guiadas hacia un único fin y que además requiere elementos de otros sectores como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, las razones por la que el sector servicios es muy importante para la economía se mencionan a continuación:

- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.

- Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.

- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.

- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

En este sentido, el objeto a desarrollar, se ubica en el sector servicios, procurando lograr la participación la participación de personas naturales o jurídicas con la experiencia e idoneidad necesarias para el cumplimiento de su fin.

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La identificación del sector requerido para los bienes y servicios objeto del proceso, se encuentra bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU, así:

CIIU: 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

CIIU: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

• SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

Según el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), es: "el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a la de su familia, en el orden material, moral y cultural".

Según el artículo 146 del CST, existen 3 factores que se deben tomar en cuenta al momento de establecer el SMMLV:

1. El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.

2. Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.

3. Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Adicionalmente, el incremento se establece con base en indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad laboral y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Para el año 2026, el IPC presentó un incremento del 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales por encima del 5,22% registrado en 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)



Ilustración 1 TABLA IPC NACIONAL 2025-2026

Fuente: DANE

- El salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 fue fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 en la suma de \$1.750.905, con un incremento del 23% respecto al año 2025 (\$1.423.500), y rige a partir de su publicación. El auxilio de transporte se estableció en \$249.095, con un incremento del 24,5%, para un ingreso mínimo total de \$2.000.000. Fuente del Ministerio del Trabajo - Decreto 0159 de 2026 (19 de febrero de 2026). Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

PRODUCTO INTERNO DEPARTAMENTAL – PIB

El departamento del Putumayo tuvo un PIB preliminar de 6.091 miles de millones de pesos a precios corrientes en 2024. Para Contextualizar este valor, es necesario observar su posición en relación con otros departamentos y el total nacional:

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Ilustración 2 TABLA PIB POR DEPARTAMENTOS

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf>

Según la anterior "Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes 2024pr", el departamento del Putumayo tuvo un PIB preliminar de 6.091 miles de millones de pesos a precios corrientes en 2024. Para contextualizar este valor, es necesario observar su posición en relación con otros departamentos y el total nacional:

Total, Nacional (COLOMBIA): El PIB total de Colombia en 2024 fue de 1.706.447 miles de millones de pesos. El Putumayo representa una porción muy pequeña de este total.

Comparación con Departamentos con Mayor PIB: Departamentos como Bogotá DC (430.151), Antioquia (253.232) y Valle del Cauca (166.349) tienen un PIB significativamente más alto que el Putumayo, lo que indica una concentración económica en otras regiones del país.

Comparación con Departamentos con Menor PIB: El Putumayo se encuentra entre los departamentos con un PIB más bajo en Colombia. Por ejemplo, departamentos como Guaviare (1.396), Amazonas (1.331), Vichada (1.167), Guainía (605) y Vaupés (472) tienen un PIB aún menor, mientras que departamentos como Caquetá (6.831) están en un rango similar.

El bajo PIB del Putumayo sugiere que es una economía departamental relativamente pequeña en el contexto colombiano. Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

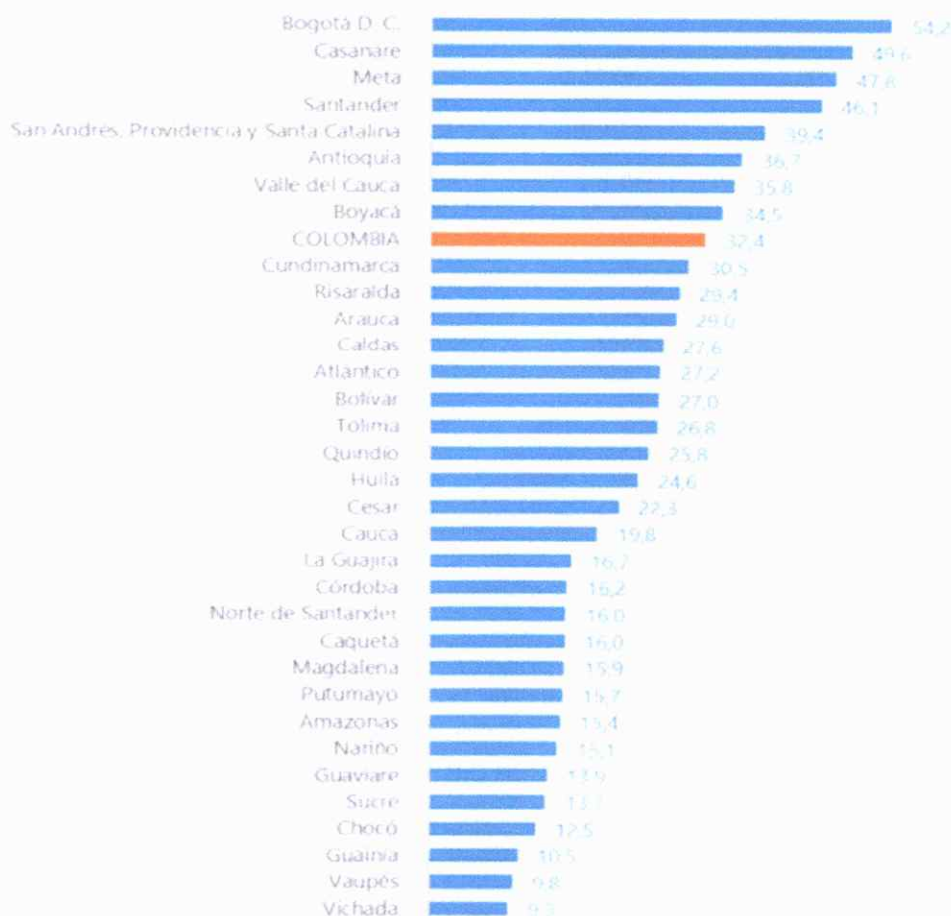


Ilustración 3 PIB POR HABITANTE MAYOR AL NACIONAL

Fuente DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf>

El PIB por habitante promedio de Colombia en 2024 fue de 32,4 millones de pesos, esto significa que el Putumayo está significativamente por debajo del promedio nacional en términos de riqueza generada por persona. Bogotá DC (54,2), Casanare (49,6), Meta (47,8) y Santander (46,1) tienen un PIB por habitante mucho más alto. Estos departamentos suelen tener economías más desarrolladas, con mayor diversificación productiva o, en el caso de Casanare y Meta, una fuerte actividad petrolera que impulsa este indicador.

3. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

3.1 CONTEXTO REGIONAL

Plan de Desarrollo Nacional:

"Colombia potencia mundial de la vida."

Plan de desarrollo departamental.

"Putumayo un gobierno serio 2025 – 2027".

3.2 CONTEXTO NACIONAL

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

El sector de la construcción es muy importante en el desarrollo de un país ya que proporciona elementos de bienestar básicos como: acueductos, alcantarillados, vías, puertos, presas, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, y lugares para el esparcimiento y la diversión entre otros.

Su importancia del sector de la construcción utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, madera, aluminio, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia diversas actividades comerciales a nivel nacional.

En los últimos años, el sector de la construcción de infraestructura social para la recreación y el deporte se ha consolidado como un dinamizador de la economía regional. A diferencia del subsector de edificaciones residenciales, que presentó una contracción del -7,5% en 2025 según el DANE, el subsector de obras civiles en el cual se clasifican los escenarios deportivos, parques y obras de espacio público registró un crecimiento del 8,3% anual, impulsado por la inversión pública de las entidades territoriales y del Gobierno Nacional.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto de la construcción decreció -2,8% en 2025, explicado principalmente por la caída en edificaciones, mientras que las actividades de construcción de carreteras, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, donde se incluyen los escenarios deportivos, mantienen una tendencia positiva. Esta dinámica refleja la priorización de la infraestructura social como eje para el cierre de brechas, la reactivación económica y la generación de empleo local.

En este sentido, el objeto del presente proceso, orientado al mejoramiento de escenarios deportivos mediante obras menores como cerramientos, cubiertas metálicas, placas, graderías y pintura, se enmarca en un sector con oferta disponible, precios regulados por el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) con variación del 4,70% anual, y con proveedores de materiales y mano de obra a nivel regional.

Para el año 2025, el valor de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver ilustración 4):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Ilustración 4 TABLA DE TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN CUARTO TRIMESTRE 2025^{pr}

Fuente: DANE, PIB_T

Durante 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de la construcción se contrajo a una tasa anual del -2.8 %. reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En general, el desempeño de este sector estuvo explicado por i) la desaceleración de la economía, ii) una inflación persistente, reflejada en elevados costos de la construcción y, iii) un entorno de elevadas tasas de interés, que repercutió en dificultades para el cierre financiero de proyectos, así como en una menor disposición a comprar vivienda por parte de los hogares.

De cara a 2026, el panorama del sector es retador, considerando que prevalecerán varios de los obstáculos observados el año anterior, tales como un crecimiento económico moderado, altos precios de los insumos y elevados costos de financiación.

En este orden, en el contexto nacional, el sector de la construcción tiene un importante reto de solidificación de la economía, al encontrarse directamente ligada a la expansión del comercio, y a una mayor oferta de bienes y servicios en el nivel local, nacional e internacional.

La inversión en el sector de la construcción obras civiles, es imprescindible para el fortalecimiento de la económica, y la competitividad.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA

Infraestructura se refiere a un conjunto de obras que se consideran necesarios y contribuyen al desarrollo de una nación y a mejorar los servicios y el bienestar de sus ciudadanos. Las obras de infraestructura se clasifican según la actividad o el servicio para las que son construidas, como se detalla a continuación:

1. *Infraestructura de Transporte:* Se subdivide en tres (3) grandes grupos, terrestre, marítima y aérea.

1.1. *Infraestructura Terrestre:* Corresponde a obras que contribuyen a mejorar la movilidad, el transporte de carga y el transporte masivo de pasajeros. Estas se subdividen en vial y ferroviaria.

1.1.1 *Infraestructura Vial:* Obras destinadas a mejorar la malla vial en las ciudades a mejorar la seguridad, la interconexión terrestre entre los puertos y las diferentes ciudades. Son obras que abarcan la construcción de calles, carreteras, autopistas, puentes, viaductos, túneles y sus obras asociadas como señalización, alumbrado, ventilación, puentes peatonales, sistemas masivos de transporte de pasajeros como Transmilenio etc.

1.1.2 *Infraestructura Ferroviaria:* Obras para mejorar la movilidad dentro de las ciudades y obras que permiten mayor transporte de carga y de pasajeros tales como construcción de metros, tranvías, vías férreas, construcción de catenarias y sus obras asociadas, Subestaciones de PMI Bogotá Colombia Chapter – Voluntariado Gestión del Conocimiento Virtual de Infraestructura 2014 - 2015 tracción, centros de control de tráfico ferroviario, estaciones de tren para pasajeros, terminales de carga, etc.

1.2. *Infraestructura Marítima:* Este grupo de infraestructura está dividido en dos (2) subgrupos: infraestructura portuaria y de canales.

1.2.1 *Infraestructura Portuaria:* Obras para construcción y ampliación de terminales marítimos para carga y pasajeros, muelles, faros, centros de control para comunicaciones, balizas, boyas etc.

1.2.2. *Infraestructura de Canales.* Obras para construcción y modernización de canales Interoceánicos, diques, esclusas, etc.

1.3. *Infraestructura Aérea:* Comprende la construcción y modernización de aeropuertos, terminales de carga, torres de control, comunicaciones, ampliación de pistas, señalización, balizamiento, Instalaciones de edificios y aparcamientos, sistemas de seguridad, sistema de transporte de equipaje, etc.

2. *Infraestructura de Energía:* Se divide en tres (3) grupos: Infraestructura de Redes eléctricas, de energías renovables y de hidrocarburos.

2.1. *Redes Eléctricas:* Son obras que comprenden la construcción de Centrales eléctricas de Generación Hidráulica, Térmica, o de Ciclo Combinado para la producción de energía y la construcción de redes eléctricas para abastecer y cubrir la demanda eléctrica requerida debida al crecimiento de la población. Redes de transmisión que van desde 115 Kv hasta 500 Kv caso de Colombia, redes de Sub transmisión o en anillo que van desde 33

Kv hasta 66 Kv y redes de distribución que van desde 7,6 Kv hasta 25 KV. Redes de Baja tensión y alumbrado público, Construcción y ampliación de Subestaciones.

2.2. *Energías Renovables:* Comprende la producción de energía mediante el aprovechamiento de los recursos naturales como el sol y el viento. Abarcan obras como parques eólicos marítimos y terrestres, granjas fotovoltaicas, plantas termo solares, plantas térmicas para la producción de ACS.

2.3. *Hidrocarburos:* Son obras que se construyen para la explotación y el transporte de hidrocarburos desde los pozos de perforación hasta las zonas de almacenamiento y proceso. Comprenden obras como Oleoductos, Gasoductos, Refinerías, Estaciones de Compresión, Plantas Petroquímicas, Plantas Offshore etc.

3. *Infraestructura Hidráulica:* Comprende obras que ayudan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos permitiéndoles disfrutar del agua potable, canalización y tratamiento de sus aguas residuales contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones ambientales y de salubridad.

Son obras como embalses para almacenamiento de agua, plantas de tratamiento para producción de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación de ríos y océanos, estaciones de bombeo, redes de distribución de agua potable, redes para canalización de aguas residuales etc.

4. *Infraestructura de Edificación:* Se dividen en dos (2) grupos Infraestructura Urbana e infraestructura Industrial.

4.1. *Infraestructura Urbana:* Son obras destinadas a prestar un servicio directo a los ciudadanos y al mejoramiento de su calidad de vida como Infraestructura hospitalaria (Hospitales, Clínicas, Centros de Salud), También incluye la Infraestructura para la Educación (Campus universitarios, Colegios), **Infraestructura para la recreación y el Deporte (escenarios deportivos, parques temáticos, centros vacacionales, SPA etc.)** Edificios para Vivienda, Oficinas y Centros Comerciales.

4.2. *Infraestructura Industrial:* Comprende la construcción de plantas industriales naves y cubiertas industriales para plantas tales como Cementeras, Siderúrgicas, Agroindustria Petroquímicas, Alimentación, Farmacéuticas, Automovilísticas, Aeroespacial, Armamentística, Mecánica Textil etc.

5. *Infraestructura Telecomunicaciones:* Son infraestructuras que nos hacen la vida más fácil, contribuyen a mejorar nuestros conocimientos nos mantienen comunicados con el resto del mundo y nos permiten conocer en tiempo real las principales noticias del mundo.

Mencionamos las redes de telefonía, redes de fibra óptica terrestres y submarinas, redes de televisión, Internet, telefonía celular, satélites, antenas repetidoras, observatorios astronómicos, centros de control de telecomunicaciones etc.

INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA.

Colombia es un país en vías de desarrollo y actualmente avanza hacia la modernización de sus infraestructuras. La construcción de infraestructura más que un fin, se constituye como un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se

desarrollan. En este sentido, según Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización de la infraestructura como insumo. En Colombia, la infraestructura disponible es inferior, no solo frente a los países en desarrollo del resto del mundo, sino que también se encuentra por debajo del promedio de otros países de Latinoamérica.

El Gobierno tiene estimado que en las concesiones de cuarta generación - 4G se inviertan cerca de \$44 billones en los próximos cinco años. Esta inversión se realizará a través de 30 proyectos y se estima que se construyan cerca de 8.170 kilómetros. Así mismo, se tienen proyectadas importantes inversiones en los modos férreo, portuario y aeroportuario. Lo que permitirá mejorar considerablemente la comunicación entre las diferentes regiones de la geografía nacional y generar la infraestructura para la competitividad del país que permitirá una exitosa inserción en los mercados internacionales.

EJEMPLOS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

En materia de infraestructura de transporte, el gobierno Nacional ha puesto en ejecución un plan de mega obras viales de cuarta generación que se conocen como Vías 4G. La cifra de inversión en las 4G será superior a los 50 billones de dólares. La adjudicación e implementación de estas mega obras está planeada para realizarse en 3 olas. A continuación, se destacan algunos de los proyectos más importantes de cada ola.

OLA 1

Vía conexión Pacífico 1 (Ancón Sur – Bolombolo) Inversión: \$1.79 Billones COP Longitud: 49 km a doble calzada.

Vía conexión Pacífico 2 (Bolombolo – La Primavera) Inversión: \$0.91 Billones COP Longitud: 98 km a calzada simple Vía conexión Pacífico 3 (La Pintada – La Virginia) Inversión: \$1.3 Billones COP Longitud: 146 km a calzada simple. Otros ejemplos para la Ola 1, incluyen: Girardot – Puerto Salgar, Ocaña – Gamarra, Corredor Perimetral de Oriente.

OLA 2

Santana - Neiva Inversión: \$1.5 Billones COP Mantenimiento: \$1.5 Billones COP Longitud: 22 km nuevos de doble calzada, 32 km nuevos de calzada sencilla, 422 km rehabilitados. Rumichaca - Pasto Inversión: \$1.6 Billones COP Mantenimiento: \$0.683 Billones COP Longitud: 80 km nuevos de doble calzada. Santander de Quilichao – Popayán Inversión: \$1.1 Billones COP Mantenimiento: \$0.511 Billones COP Longitud: 76 km nuevos de doble calzada. Otros ejemplos para la Ola 2, incluyen: Neiva – Girardot, Villavicencio – Yopal, Autopista Mar 1, Autopista Mar 2.

OLA 3

Pasto – Popayán, Manizales – Mariquita, Bogotá – Barbosa, Ocaña – Cúcuta. Entre otra. Aparte de infraestructura vial, es importante destacar que en lo referente a infraestructura ferroviaria en 2013 se abrió la licitación realizar para el proyecto relevante de: Rehabilitación del Ferrocarril. Central Corredor Bogotá, Belencito, La Dorada y Chiriguaná. Presupuesto: 203,000 millones COP. Del mismo modo, actualmente existen 7 proyectos privados para la realización de ferrocarriles (2 en Pre factibilidad, 4 en evaluación y uno en ejecución).

El estado actual de la infraestructura en Colombia limita el crecimiento económico, por lo que es necesario fortalecerla como factor clave de desarrollo. Las obras en ejecución contribuyen a cerrar brechas y mejorar la competitividad, especialmente mediante un sistema logístico y de transporte eficiente que reduce costos y tiempos. Las Leyes 1508 de 2012 y 1682 de 2013 establecieron un nuevo marco normativo que impulsa la inversión pública y privada en infraestructura. Asimismo, la aplicación de buenas prácticas de Gerencia de Proyectos en las entidades públicas representa una oportunidad para mejorar la gestión, la transferencia de conocimiento y generar mayores beneficios para el país.

Infraestructura deportiva y recreativa en Colombia

La infraestructura deportiva constituye un componente fundamental para el desarrollo económico y social de Colombia, debido a que comprende el conjunto de obras, instalaciones y sistemas destinados a atender las necesidades de la población, facilitar la prestación de servicios y contribuir al desarrollo de las diferentes actividades económicas y sociales.

En términos generales, el sector de infraestructura comprende diferentes tipos de obras, entre las cuales se encuentran la infraestructura de transporte, energía, hidráulica, telecomunicaciones y edificación. Dentro de esta última se encuentra la infraestructura urbana destinada a servicios sociales, educación, salud, recreación y deporte, así como edificaciones institucionales, comerciales y de otros usos.

Para efectos del presente análisis, resulta particularmente relevante la **infraestructura urbana destinada a la recreación y el deporte**, dentro de la cual se encuentran los escenarios deportivos y recreativos. Este tipo de infraestructura comprende las obras necesarias para la construcción, adecuación, ampliación y mejoramiento de espacios destinados a la práctica deportiva, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

La ejecución de este tipo de proyectos se encuentra directamente relacionada con el sector de la construcción, dado que requiere la intervención de diferentes actividades y especialidades propias de las obras civiles. De acuerdo con las características de cada proyecto, pueden comprender actividades preliminares, localización y replanteo, movimiento de tierras, excavaciones, rellenos y nivelaciones, cimentaciones, estructuras en concreto o metálicas, placas y losas, cubiertas, pisos y superficies deportivas, graderías, cerramientos, instalaciones eléctricas, sistemas de iluminación, redes hidráulicas y sanitarias, obras de urbanismo, accesibilidad, señalización y demás obras complementarias.

En consecuencia, el sector de infraestructura deportiva presenta una relación directa con diferentes subsectores de la construcción, incluyendo el suministro de materiales, equipos y maquinaria, transporte, mano de obra calificada y no calificada, servicios especializados y actividades relacionadas con la ejecución y puesta en funcionamiento de las obras.

Durante la vigencia 2025, el Ministerio del Deporte avanzó de manera significativa en el cumplimiento de los indicadores asociados al Plan Marco de Implementación, particularmente en lo relacionado con territorios y municipios PDET con escenarios deportivos mejorados y adecuados. Estos avances se sustentan en una estrategia integral que combinó la cofinanciación de proyectos, el fortalecimiento de capacidades territoriales y la articulación institucional.

En este contexto, el Ministerio implementó la cofinanciación de proyectos mediante convocatorias públicas, conforme a lo establecido en la Resolución 933 de 2024, la cual define las condiciones, el alcance de la asistencia técnica y los criterios de priorización para la asignación de recursos. A través de este mecanismo, se brindó acompañamiento técnico a los municipios para la formulación, presentación y validación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, incluyendo aquellos con enfoque diferencial.

Como resultado de estas acciones, durante 2025 se suscribieron 26 convenios solidarios con juntas de acción comunal y 4 convenios interadministrativos en municipios PDET, con una inversión total de \$27.080.000.838. Estos recursos permitieron el desarrollo de proyectos orientados a la construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos, beneficiando directamente a nuevas comunidades y contribuyendo a ampliar la cobertura en las 16 subregiones PDET.

En síntesis, las acciones adelantadas durante la vigencia 2025 reflejan un avance integral en la implementación de la política pública de deporte, recreación y actividad física en territorios PDET, contribuyendo a la transformación social, el cierre de brechas y la construcción de una sociedad más equitativa.

Tabla 2. Detalle de las principales acciones de los indicadores

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
A59 - Territorios definidos en el respectivo plan con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Durante la vigencia 2025, el Ministerio del Deporte implementó la cofinanciación de proyectos mediante convocatorias públicas en el marco de la Resolución 933 de 2024, priorizando municipios PDET. Se avanzó en la suscripción de 26 convenios solidarios con juntas de acción comunal y 4 convenios interadministrativos, orientados a la construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos. Estas acciones contribuyeron a la inclusión social, el desarrollo territorial y la promoción de estilos de vida saludables, así como al fortalecimiento del tejido social en territorios afectados por el conflicto. En total, se beneficiaron 4 nuevos municipios, alcanzando un acumulado de 109 municipios intervenidos en las 16 subregiones PDET.	\$27.080.000.838 destinados a la suscripción de convenios solidarios e interadministrativos para el desarrollo de infraestructura deportiva en municipios PDET
A59P - Municipios PDET con escenarios deportivos mejorados y adecuados.		

Con la firma de los convenios de infraestructura en municipios PDET, financiados durante la vigencia 2025, se beneficiaron 541.836 personas mediante obras de infraestructura. Adicionalmente, se impactaron cuatro nuevos municipios, alcanzando un acumulado de 109 municipios intervenidos en las 16 subregiones PDET, como resultado de la suma de esfuerzos de vigencias anteriores. Estas subregiones son: Urabá Antioqueño, Arauca, Montes de María, Ciénaga del Caguán-Piedemonte Caqueteño, Pacífico Medio, Alto Patía-Norte del Cauca, Sierra Nevada-Perijá, Chocó, Sur de Córdoba, Macarena-Guaviare, Pacífico Nariñense, Frontera Nariñense, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, **Putumayo** y Sur del Tolima.

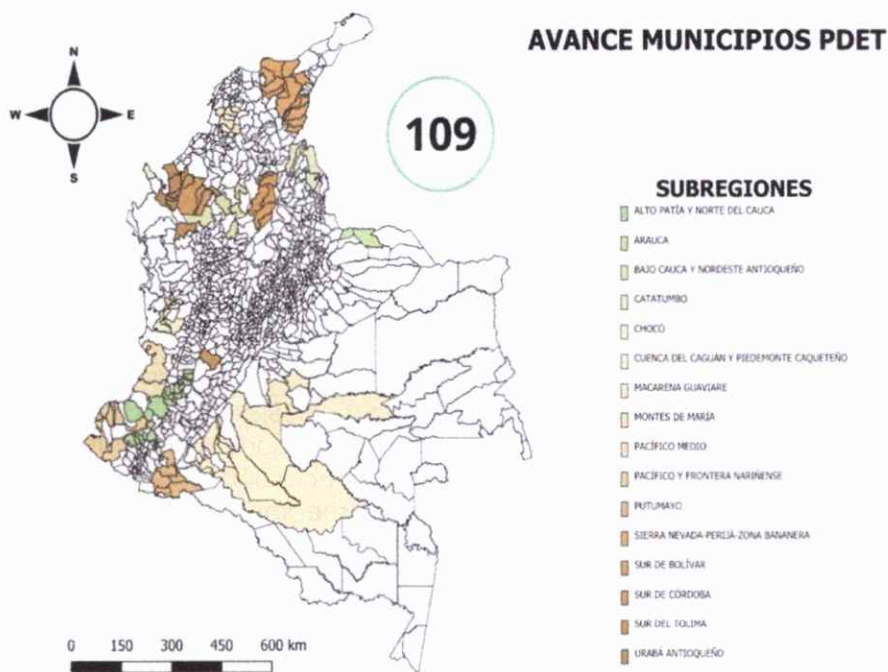


Tabla 3. Municipios intervenidos Vigencia 2025.

Subregión	Municipio
Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera	Valledupar
	La Paz
	Becerril
	San Juan Del Cesar
Montes De María	Toluviejo
Arauca	Saravena
Cuenca Del Caguán Y Piedemonte Caqueteño	Solano
	San Vicente Del Caguán
	Valparaíso
	San Jose De La Fragua
	La Montañita
	Florencia
	Belen De Los Andaquies
	Cajibío
	Miranda

Alto Patía Y Norte Del Cauca	Piendamó
	Santander De Quilichao
	Policarpa
Choco	Novita
Urabá Antioqueño	Carepa
Bajo Cauca Y Nordeste Antioqueño	Valdivia
Sur De Córdoba	Valencia
Putumayo	Valle Del Guamuez
	Villa garzón

Fuente: Ministerio del Deporte al 31 de diciembre del 2025.

Se dio continuidad a la ejecución de la convocatoria de Iniciativas Comunes en el sector Deporte, dirigida a regiones apartadas del país, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y la inclusión de la población sujeta de atención en zonas urbanas y rurales, principalmente con enfoque diferencial.

Durante la vigencia 2025, 26 municipios PDET fueron beneficiados, de los cuales 4 son nuevos municipios PDET. En total, se firmaron 30 convenios con Juntas de Acción Comunal que cumplieron los requisitos establecidos, y que fueron beneficiadas con recursos por \$150.000.000 cada una, destinados a la realización de obras menores que contribuyan al mejoramiento de áreas recreo-deportivas en sus comunidades, adicionalmente se suscribieron 4 contratos interadministrativos con municipios PDET.

Las Juntas de Acción Comunal seleccionadas pertenecen a municipios en consolidación, tanto rurales como urbanos, afectados por la violencia y ubicados en territorios PDET. A través de estos convenios se busca fortalecer el diálogo social con inversión, promover la reactivación económica, mejorar la infraestructura y el tejido social, así como responder a necesidades de interés general. Todo esto se realiza con una visión de optimización de recursos y de impulso a la organización y participación ciudadana desde los sectores sociales, reconociéndolos como gestores de paz y transformación de espacios para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, generando un impacto positivo hacia la construcción de una sociedad equitativa y la Paz Total.

Tabla 7. Acciones adicionales para la construcción de paz

Subregión	Municipio	Nº Escenarios
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	VALLEDUPAR	1
	LA PAZ	2
	BECERRIL	1
	SAN JUAN DEL CESAR	1
MONTES DE MARIA	TOLU VIEJO	1
ARAUCA	SARAVENA	1
	SOLANO	1
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
	VALPARAISO	2
	SAN JOSE DE LA FRAGUA	1

CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONT CAQUETEÑO	LA MONTANITA	3
	FLORENCIA	1
	EL DONCELLO	1
	BELEN DE LOS ANDAQUIES	1
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	CAJIBIO	1
	MIRANDA	1
	PIENDAMO	1
	SANTANDER DE QUILICHAO	1
	POLICARPA	1
CHOCO	NOVITA	1
URABA ANTIOQUEÑO	CAREPA	2
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	VALDIVIA	1
SUR DE CORDOBA	VALENCIA	1
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1
	VILLAGARZON	1
TOTAL		30

Fuente: Ministerio del Deporte al 31 de diciembre del 2025

3.3 CONTEXTO INTERNACIONAL

A nivel internacional, la infraestructura deportiva es reconocida como un factor determinante para el desarrollo social, la salud pública y la cohesión territorial. De acuerdo con la UNESCO, en el Plan de Acción de Kazán (2017) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), el acceso a infraestructura deportiva y recreativa contribuye directamente a la reducción de enfermedades no transmisibles, la inclusión social y la prevención de la violencia en población joven.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad, y la disponibilidad de espacios adecuados incrementa en un 30% la práctica de actividad física en comunidades rurales. En este sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha señalado que, por cada dólar invertido en infraestructura deportiva comunitaria en América Latina, se genera un retorno de 2,8 dólares en ahorro en salud pública y capital social.

En América Latina, países como Chile, México y Colombia han incrementado la inversión en infraestructura deportiva de pequeña escala (polideportivos veredales, canchas múltiples, cubiertas) como estrategia para el cierre de brechas urbano-rurales. En Colombia, esta línea se articula con la política pública del Ministerio del Deporte (Ley 1967 de 2019) y con los planes de inversión de entidades territoriales que priorizan el mejoramiento de escenarios existentes sobre la construcción de nuevos megaproyectos, por su mayor impacto, menor costo y sostenibilidad.

Para 2025-2026, las perspectivas de inversión en infraestructura deportiva comunitaria son positivas, dado que las administraciones locales han priorizado el mejoramiento y adecuación de escenarios existentes como eje de desarrollo social, convivencia y competitividad territorial.

3.4 EMPLEO

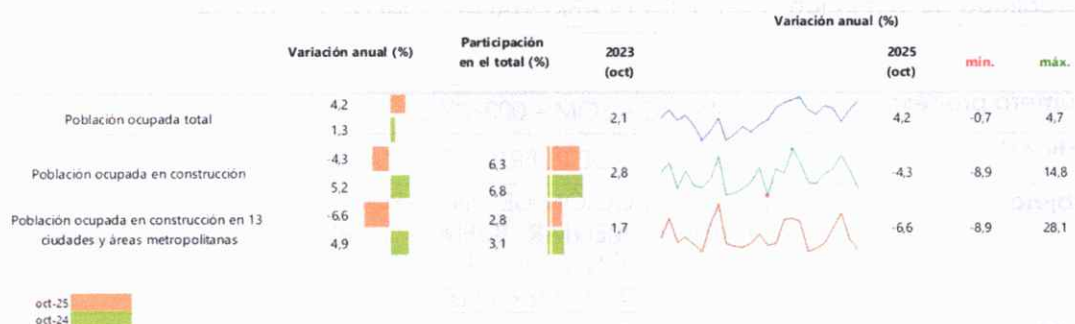
En el trimestre móvil noviembre 2023 - enero de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.355 miles de personas. La Construcción como rama de actividad

económica participó con el 6,8% de los ocupados.

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, 1.514 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 87,6% estaban ubicados en las cabeceras (1.327 miles de personas) y el 12,4% (187 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^P (octubre)



los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyó en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Ilustración 5 VARIACIÓN Y PARTICIPACIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA Y EN LA RAMA DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN 2023-2025^p (OCTUBRE).

Fuente: DANE, GEIH

3.5 DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos similares al objeto de contratación, realizados por la entidad y otras Entidades Estatales se realizó una consulta en el SECOP de entidades del orden departamental de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales similares que se resumen a continuación:

Número proceso	SA – 011 – 2023
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO.
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL BARRIO VILLA DEL RIO, SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO.

Valor	\$ 95.000.000
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Número proceso	SA-010- 2023
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO.
Objeto	MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED EN EL ESTADIO JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO.
Valor	\$ 149.833.668
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Número proceso	PS-SAMC – SOM – 003-2023
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMÓ.
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE URBANO MULTIFUNCIONAL PARA FOMENTAR BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, DEPORTE Y MEJOR USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.
Valor	\$ 247.495.011,00
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3.6 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP I portal único de contratación adelantados por el Indercultura Putumayo, evidenciando obras de infraestructura con características similares, experiencias que se consolidan para la ejecución del presente proyecto de inversión.

3.7 EMPLEO QUE GENERA

De acuerdo a la experiencia en esta clase de contrato se puede proyectar una demanda de empleo directo e indirecto entre profesionales, técnicos, administrativos, mano de obra no calificada, contribuyendo en la economía de la región beneficiando a un número significativo de familias en la zona de influencia.

3.8 CIFRAS COMERCIALES

Proveedores: El mercado regional y nacional cuenta con disponibilidad suficiente de proveedores de materiales requeridos para el mejoramiento de escenarios deportivos, tales como acero estructural, cemento, material de río (agregado grueso y agregado fino), mallas electrosoldadas, pIntura para pisos y demarcación. Dichos materiales son de fácil

consecución en centros de distribución departamentales y en municipios intermedios, lo que garantiza condiciones de competencia y pluralidad de oferentes

Mano de obra: Existe oferta disponible de mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de actividades de construcción liviana y adecuaciones locativas propias de escenarios deportivos, como instalación de cubiertas, cerramientos, acabados, pintura y obras de urbanismo menor. Esta condición permite la vinculación de personal local y el cumplimiento de factores de fomento a la industria nacional.

Medios de transporte: La accesibilidad a los municipios del departamento se realiza principalmente por vía terrestre, a través de la red vial primaria y secundaria que conecta con el interior del país. Para obras ubicadas en zonas rurales y veredales, el acceso se efectúa por vías terciarias mediante transporte de carga liviana y mediana, sin requerir logística especializada. Esta condición es propia de las obras de infraestructura social y recreativa y no representa una barrera para la participación de oferentes.

Comercialización y precios: Los precios de los insumos y actividades asociadas al mejoramiento de escenarios deportivos se rigen por la dinámica del mercado de la construcción y se encuentran regulados por indicadores oficiales como el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del DANE, lo que permite establecer presupuestos acordes a precios de mercado y con estabilidad en el tiempo.

3.9 ECONÓMICO

Los valores de los precios del contrato fueron establecidos de acuerdo al presupuesto presentado elaborado por el Instituto de Cultura Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, siendo por ello esta dependencia la responsable de los valores establecidos en cada unitario de acuerdo con los precios de mercado de la región.

Durante los últimos doce meses, el ICCP registró una variación de 4,70% siendo superior en 2,43 puntos porcentuales frente al crecimiento acumulado del año precedente, cuando se ubicó en 2,27%. Materiales, con 4,97%, fue el grupo de costos que presentó la variación que más influyó en el resultado doce meses del índice, aportando 2,86 puntos porcentuales. El grupo de obra que registró la mayor variación positiva fue Acero estructural y cables de acero con 5,93%. Por su parte, las principales alzas se registraron en: parafina con 19,41%, taches reflectivos con 18,46%, anclaje con 15,07%, crudo de castilla con 13,67% y tubería PVC con 13,46%. En contraste, las principales bajas se registraron en teleférico con -8,33%, ACPM con -8,19% y cinta PVC con -4,98%.

La infraestructura es uno de los requerimientos básicos y urgentes para el desarrollo de América Latina. El posicionamiento adecuado de la región en el mapa de la competitividad mundial requiere la articulación de su territorio con infraestructura adecuada y eficiente, que permita aumentar los niveles de competitividad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este reto exige cuantiosos recursos financieros, tecnología avanzada y variada, y una enorme capacidad institucional y de gestión.

VARIACIÓN MENSUAL POR GRUPOS DE COSTOS

Enero 2016

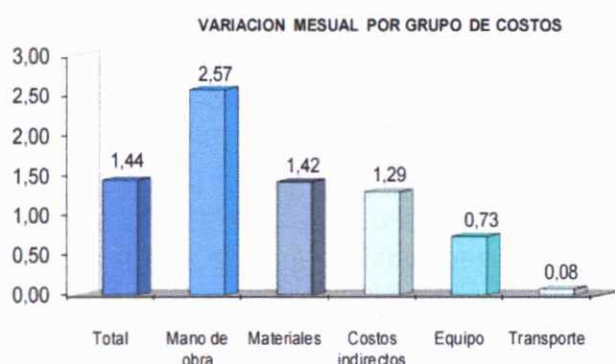


Ilustración 6 VARIACIÓN MENSUAL POR GRUPOS DE COSTOS ENERO 2016.
Fuente: DANE - ICCP

Como una de las principales fuentes de financiamiento multilateral de infraestructura en América Latina, CAF reconoce la importancia de promover esquemas novedosos de cooperación entre el Estado y las empresas privadas para incrementar significativamente la generación de infraestructuras en la región. De allí que la Institución promueva la idea de construir proyectos de interés público desarrollados bajo mecanismos de participación privada.

El precio de las herramientas y elementos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso no varía considerablemente y está regulado por el gobierno nacional de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).

El comportamiento de las empresas que se clasifican en este sector para los años 2009 a 2024 en su mayoría desarrolla la actividad netamente a nivel de CONSTRUCTOR.

3.12 TÉCNICO

La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de selección abreviada dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por el Instituto de Cultura Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo vigencia 2025-2027, que ha sido objeto de estudio de mercado y estudio previo.

En el pasado se han contratado objetos similares al presente proceso, en los cuales se ha dado aplicación a la normativa vigente en contratación pública. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los bienes o servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar.

Dichas actividades, materiales y/o servicios se encuentran regulados por las entidades de orden nacional o departamental anualmente, manteniéndose así precios históricos regionales bajo la normativa regulada por el gobierno nacional.

El Contratista de obra deberá ceñirse a los estudios previos, estudios de mercado, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las obras, sobre las cuales ejercerá una interventoría integral por parte de INDERCULTURA.

Corresponde al contratista, en cumplimiento de una de sus obligaciones, preparar informes de avance de obra, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de obra, en formatos o papeles de trabajo.

El Sector de la construcción, es el conjunto de entidades o empresas que se vinculan por un conjunto de acciones económicas relacionadas con la realización de obras de construcción. Entendidas las obras de construcción como todas aquellas actividades de arquitectura y construcción que se interrelacionan con unos flujos de efectivo y mano de obra para crear edificios u obras de infraestructura, caracterizadas por su tangibilidad.

Este sector se divide o está compuesto por cinco niveles así:

- En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como su nombre lo indica los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.
- En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así:
 - El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos, otros profesionales y tecnólogos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector, pero sobre esto profundizaremos más adelante.
 - El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas. Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura.
- En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores e insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es, la construcción y mantenimiento de infraestructuras.
- Por su parte, el cuarto nivel indica que dichas construcciones y mantenimientos serán financiadas o realizadas por iniciativas públicas o privadas.
- Finalmente, el quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento

edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, edificios públicos, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿El Instituto de Cultura, Deportes la Educación Física y Recreación del Departamento ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares?

Se realizó consulta en SECOP I, encontrando 84 procesos de contratación de bienes, obras o servicios.

SELECCIÓN ABREVIADA		
ESTADO	NÚMERO	CUANTÍA
Borrador	1	\$ 51.072.000
Convocado	10	\$ 587.691.598
Adjudicado	5	\$ 317.447.100
Celebrado	38	\$ 2.090.118.937
Liquidado	24	\$ 3.329.440.477
Descartado	2	\$ 247.763.902
Terminado Anormalmente después de convocado	4	\$ 641.891.437
TOTALES	84	\$ 7.265.425.451

Tabla 1 CONSULTA DE ANTECEDENTES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE INDERCULTURA

Fuente: SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Como se indicó anteriormente la demanda de esta clase de servicios esta presentada por las entidades públicas en su mayoría, entre las cuales se encuentra como principal demandante el Departamento del Putumayo, los municipios y/o entidades que hacen parte del Departamento del Putumayo, y en un margen mínimo el sector privado; revisado el portal único de contratación se evidencia que esta clase de servicios se contratan adelantando un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía y selección de mínima cuantía, dependiendo la cuantía de la entidad.

5. ANÁLISIS LEGAL

En esta perspectiva INDERCULTURA PUTUMAYO debe identificar la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado de bienes, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza del servicio a contratar, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.20. Del decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las Adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

La modalidad de selección de la oferta más favorable escogida por la entidad, una vez verificado el Objeto a contratar, la cuantía del proceso y conforme lo señalado en los correspondientes estudios y documentos previos y en la ley y el reglamento, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual, los procedimientos del presente proceso se regirán y ceñirán a lo reglamentado para esta modalidad en el decreto 1082 de 2015.

- Constitución Política Colombiana de 1991.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 **Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional**".
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO

A propósito del presente análisis de sector, se ubican procesos de contratación den la modalidad de menor cuantía, los cuales se toman como referencia.

No. DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR
SAMC-001-2025	INDERCULTURA PUTUMAYO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONSTRUCCION DE PARQUE DE CALISTENIA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Putumayo- Valle del Guamuez	\$ 224,298,570.81
SAMC-004-2025	INDERCULTURA PUTUMAYO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO 13 DE JUNIO, FASE 2 EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE ESCENARIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	Putumayo - Valle del Guamuez	\$ 119,683,344.03

SAMC-001-2026	INDERCULTURA PUTUMAYO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	Putumayo – Valle del Guamuez	\$ 133.933.299,04
SAMC-003-2026	INDERCULTURA PUTUMAYO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MEJORAR EL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA VILLA ROSA 1 DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	Putumayo – Mocoa	\$130.478.704,32
SAMC-004-2026	INDERCULTURA PUTUMAYO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA LA EME DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CONFORME AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	Putumayo – Mocoa	\$90.072.305,00

Tabla 2 ADQUISICIONES PREVIAS DE INDERCULTURA

Fuente: SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección.

6. ESTUDIO CRITERIOS DIFERENCIALES

En los últimos años, el Estado colombiano ha impulsado políticas orientadas a fortalecer el emprendimiento femenino y reducir las brechas de género, especialmente a partir de las medidas adoptadas para promover la participación de estos actores en el sistema de compras públicas.

En este sentido, las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020, la Ley 2125 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, contemplan medidas

orientadas a promover la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación estatal, mediante la adopción de criterios diferenciales cuando estos resulten procedentes de acuerdo con el análisis del sector y las condiciones del proceso.

Análisis en relación con las Mipyme

La Ley 2069 de 2020 reconoce la existencia de barreras que pueden dificultar la participación de las Mipyme en la contratación estatal y establece medidas orientadas a promover su acceso al sistema de compras públicas.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, contempla la posibilidad de establecer requisitos diferenciales en aspectos tales como la experiencia, capacidad financiera y organizacional, número de contratos para acreditar la experiencia y valor de las garantías, de acuerdo con el resultado del análisis del sector y las condiciones particulares del proceso de contratación.

Criterio escogido como requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres:

De acuerdo con el análisis realizado para el presente proceso, la Entidad considera procedente establecer como criterio diferencial el número de contratos mediante los cuales los proponentes podrán acreditar la experiencia requerida, en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos establecidos en los Documentos Tipo aplicables al proceso.

La adopción de este criterio busca facilitar la participación de un mayor número de proponentes, teniendo en cuenta que las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres pueden contar con experiencia adquirida mediante la ejecución de varios contratos de menor cuantía, sin que ello implique desconocer la idoneidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el criterio diferencial se establece de manera objetiva y proporcional, permitiendo acreditar la experiencia requerida mediante el número de contratos previsto en los Documentos Tipo, sin modificar las condiciones técnicas y de experiencia necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Justificación de los criterios respecto de los cuales no se establecen requisitos habilitantes diferenciales

Tiempo de experiencia:

En el presente proceso, el requisito de experiencia se encuentra determinado en función del objeto contractual, las actividades que lo desarrollan y la cuantía del contrato, y no en función del tiempo durante el cual el proponente haya desarrollado determinada actividad.

Por lo anterior, la Entidad considera pertinente establecer el criterio diferencial respecto del número de contratos con los cuales se acredita la experiencia, y no respecto del tiempo de experiencia, toda vez que el requisito de habilitación se encuentra asociado a la acreditación de contratos cuya sumatoria cumpla con el porcentaje del presupuesto

oficial establecido para el proceso, expresado en SMMLV, y no a la acreditación de un tiempo mínimo de ejecución de una determinada actividad.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta:

La Entidad no establece un criterio diferencial relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, en razón a que la modificación de dicho valor debe guardar correspondencia con las condiciones establecidas en los Documentos Tipo y con la naturaleza del proceso.

La adopción de un porcentaje superior para determinados proponentes, únicamente con el propósito de establecer una diferenciación frente a las Mipyme, podría generar condiciones adicionales de participación que no se encuentran justificadas por las características del objeto contractual. En consecuencia, se mantienen las condiciones establecidas en los Documentos Tipo aplicables al proceso.

Índices de capacidad financiera y organizacional:

Respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional, la Entidad tendrá en cuenta las condiciones establecidas en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales – Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social, aplicable al presente proceso.

La Matriz 2 contempla condiciones específicas para los proponentes que acrediten la condición de Mipyme y para aquellos que no acrediten dicha condición, incluyendo los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

En consecuencia, la Entidad no establecerá indicadores financieros u organizacionales diferentes o adicionales a los previstos en la Matriz 2 aplicable al proceso. La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos Tipo correspondientes.

De esta manera, se garantiza que los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional sean acordes con la modalidad de selección y con la naturaleza del objeto contractual, manteniendo las condiciones diferenciales previstas para las Mipyme en la regulación aplicable, sin establecer exigencias adicionales que no se encuentren soportadas en los Documentos Tipo.

La adopción de los criterios diferenciales definidos para el presente proceso tiene como finalidad promover una mayor participación de las Mipyme y de los emprendimientos y empresas de mujeres, sin afectar las condiciones mínimas requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

A través del directorio del SECOP, se evidencia la existencia de empresas registradas con las actividades relacionadas con el presente proceso.

La entidad pudo identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes y servicios

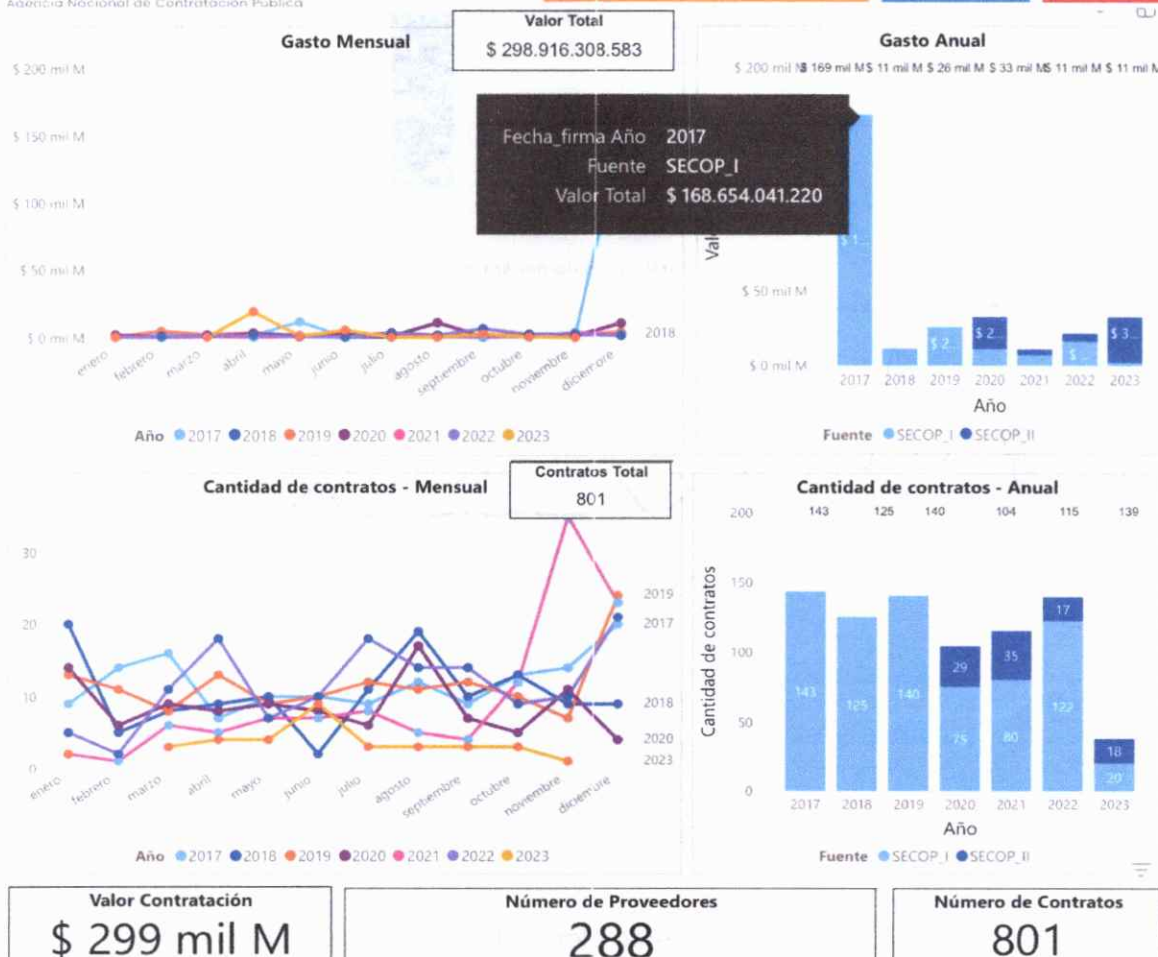
requeridos objeto del presente estudio, los cuales tiene la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicios que permita cubrir la necesidad.

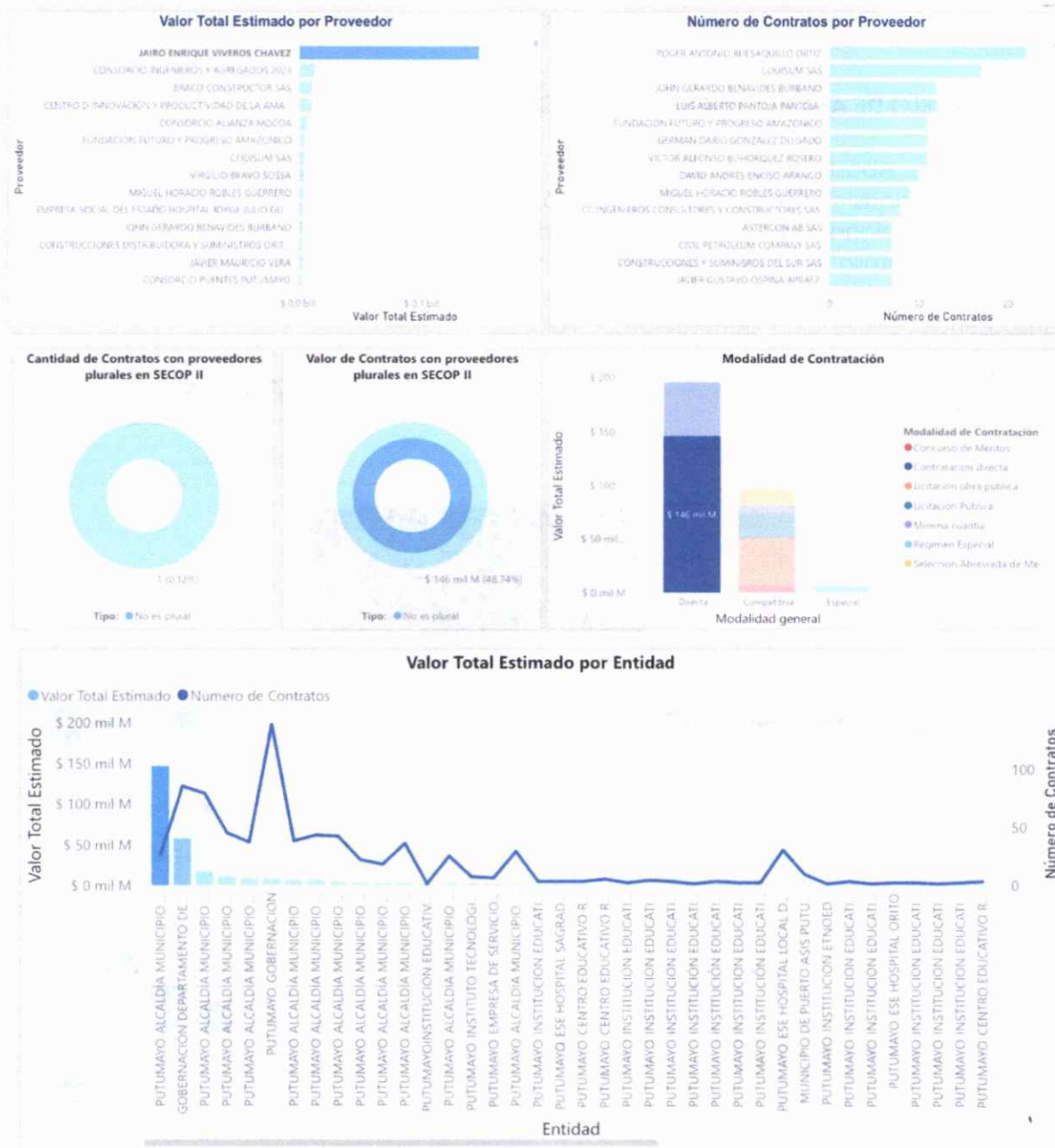
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.



ANÁLISIS DE OFERTA





Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 801 contratos suscritos, con un total de

proveedores de 288 y una ejecución de recurso público por más de \$299 mil millones de pesos. Además, se logra identificar que durante la vigencia 2017, 2018 y 2022, además se logró una oferta superior a los demás años. De igual forma se logra identificar que durante los dos últimos años fueron contratados en la vigencia 2022 y 2023 así; 35 contratos en secop II y 143 contratos en secop I.

8. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se adelantó el análisis de precios del mercado conforme a lo establecido en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

El análisis se realizó a partir de las siguientes fuentes:

- a) Consulta de precios históricos: Se verificaron procesos con objeto similar — mejoramiento, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos— contratados por entidades del orden departamental y municipal a través de la plataforma SECOP II durante las vigencias 2024 y 2025.
- b) Solicitudes de cotización: Se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector de la construcción con capacidad para suministrar materiales, mano de obra y actividades relacionadas con cubierta liviana, cerramiento, pintura y adecuaciones locativas propias de este tipo de infraestructura. Se obtuvieron tres (3) cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas del proyecto.
- c) Análisis de precios unitarios: A partir de las cotizaciones allegadas, se procedió a calcular el valor promedio unitario de cada ítem, mediante la sumatoria de los valores cotizados y su división entre el número total de cotizaciones obtenidas, estableciendo un precio de referencia acorde a las condiciones del mercado regional.

Con base en lo anterior, se estructuró el presupuesto oficial mediante el análisis de precios unitarios (APU), que incluye costos directos de materiales, mano de obra, equipo y transporte, más los costos indirectos de administración, imprevistos y utilidad (AIU). Dicho presupuesto refleja precios de mercado y garantiza pluralidad de oferentes.

PROPUESTA ECONÓMICA - REGLAS PARA SU DILIGENCIAMIENTO

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato de Propuesta Económica publicado con el proceso, sin adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, descripción, unidades de medida y cantidades establecidas por la Entidad. Cualquier modificación se entenderá como no ofrecida para efectos de comparación.

Reglas generales:

- a) El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems. La omisión del precio unitario de uno o varios ítems será causal de rechazo de la propuesta.
- b) Los precios unitarios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (materiales, mano de obra, equipos, transporte, AIU).
- c) Los precios unitarios deberán aproximarse al peso por el sistema de redondeo: fracciones iguales o superiores a 0.50 se aproximan por exceso al entero siguiente,

- y fracciones inferiores a 0.50 se aproximan por defecto. La Entidad podrá efectuar dicho ajuste de oficio en caso de que el proponente no lo realice.
- d) La Entidad verificará las operaciones aritméticas. En caso de presentarse error en la multiplicación de cantidades oficiales por precios unitarios ofertados, o error en la sumatoria, se procederá a la corrección aritmética, y el valor total corregido será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación y adjudicación.
 - e) Para la determinación de la oferta con menor valor, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL CORREGIDO de la propuesta, incluido AIU, y no la simple sumatoria de precios unitarios.
 - f) Las propuestas que no coticen la totalidad de los ítems requeridos serán rechazadas. Precios techo: En caso de que la Entidad establezca precios unitarios techo en el presupuesto oficial, dicha condición y la causal de rechazo por superarlos deberá estar consagrada de manera expresa en el Pliego de Condiciones Definitivo.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera busca establecer las condiciones mínimas que permitan determinar la situación financiera de los posibles proponentes y su capacidad para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para tal efecto, se analizan indicadores financieros y organizacionales que permiten establecer condiciones mínimas de habilitación acordes con las características del proceso de contratación.

De conformidad con la **Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales – Selección Abreviada de Obra Pública de Infraestructura Social**, los indicadores financieros y organizacionales establecidos en dicha matriz deben ser utilizados por las Entidades Estatales en la estructuración de los documentos del proceso de contratación correspondientes a esta modalidad.

En consecuencia, para el presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social**, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes será verificada de acuerdo con los indicadores y condiciones establecidos en la **Matriz 2 aplicable al proceso**, los cuales serán incorporados en los documentos del proceso conforme a lo dispuesto en los respectivos Documentos Tipo.

Los indicadores que serán objeto de verificación corresponden a:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de liquidez	Conforme a la Matriz 2 aplicable al proceso
Índice de endeudamiento	Conforme a la Matriz 2 aplicable al proceso
Razón de cobertura de intereses	Conforme a la Matriz 2 aplicable al proceso
Capital de trabajo	Conforme a lo definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	Conforme a la Matriz 2 aplicable al proceso
Rentabilidad del activo	Conforme a la Matriz 2 aplicable al proceso

Para los proponentes que acrediten la condición de **Mipyme**, se aplicarán los indicadores establecidos específicamente para dicha condición en la Matriz 2. La matriz establece,

entre otros aspectos, un índice de liquidez de **1,1** y señala que el capital de trabajo será definido en los Pliegos Tipo.

Para los proponentes que **no acrediten la condición de Mipyme**, se aplicarán los indicadores correspondientes establecidos en la misma Matriz 2, dentro de los cuales se encuentra un índice de liquidez de **1,2**, y las demás condiciones previstas para este tipo de proponentes.

En el caso de proponentes plurales, se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en la Matriz 2 para la aplicación de los indicadores correspondientes a Mipyme, cuando alguno de sus integrantes acredite dicha condición y cumpla con el porcentaje mínimo de participación previsto en la matriz.

Por lo anterior, **no se adoptan para el presente proceso los indicadores que correspondan a la modalidad de Licitación Pública**, toda vez que el presente procedimiento corresponde a una **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social**. La definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional deberá guardar correspondencia con la Matriz 2 específica aplicable a esta modalidad.

10. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
CANADÁ	Si	69.969.573.433 COP	No	No

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
REINO UNIDO GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	Si	28.705.544.496 COP	No	No
ESTADOS UNIDOS	Si	28.617.834.543 CO-	No	No
CHILE	Si	28.705.544.496 COP	No	No
ALIANZA DEL PACIFICO	Si	28.675.403.847 COP	No	No
COREA	Si	86.020.000.000 COP	No	No
MÉXICO	Si	54.718.335.355 COP	No	No
UNIÓN EUROPEA	Si	28.280.689.325 COP	No	No
EFTA	Si	28.280.689.315 COP	No	No
COSTA RICA	Si	28.617.834.543 COP	No	No

Tabla 5 ACUERDOS COMERCIALES

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

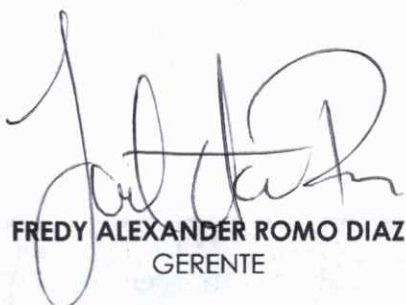
11. PAGO ESTAMPILLAS.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma del mismo, el contratista debe Pagar estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas por la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes. (Ordenanza 766/2018 y Ordenanza 788/2020).

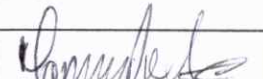
12. ANÁLISIS DE RIESGO

Consultar documento **Matriz de riesgos** el cual forma parte integral de este documento, y se encuentra incluido en el expediente del proceso.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER ROMO DIAZ
GERENTE

Proyectó:	MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS CASTAÑO	Profesional de Apoyo	
-----------	--	----------------------	---